

Código para validación: **VFM59-Z1W3I-MWZ8H**Fecha de emisión: **8 de Noviembre de 2021 a las 14:15:22**

Página 1 de 3

:

1.- Técnico/a del Centro de Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid

.PROPONENTE 08/11/2021 09:27

2.- Director/a_DECRETOS_Área de Movilidad y Espacio Urbano del Ayuntamiento de Valladolid

FIRMADO

Ayuntamiento de **Valladolid**

Área de Movilidad y Espacio Urbano

Secretaría Ejecutiva

VAL 2511

Asunto: Aprobación del expediente de contratación de Redacción de Proyecto de Urbanización de la Calle Madre de Dios

Expediente: 39/2021 Secretaria Ejecutiva del Área de Movilidad y Espacio Urbano

Órgano decisorio: Concejal Delegado General del Área de Movilidad y Espacio Urbano

PROPUESTA DE ACUERDO

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

Visto el expediente nº 39/2021, relativo a la contratación del servicio redacción de Redacción de Proyecto de Urbanización de la Calle Madre de Dios y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del presente contrato, suscrita por el Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de cumplimiento del art. 126 de la LCSP del pliego técnico, firmado por el técnico municipal.
- Decreto de inicio del expediente de contratación, suscrito por el Concejal delegado del Área de Movilidad y Espacio Urbano, de fecha 27 de septiembre de 2021.

Código para validación: **VFM59-Z1W3I-MWZ8H**
 Fecha de emisión: **8 de Noviembre de 2021 a las 14:15:22**
 Página 2 de 3

1.- Técnico/a del Centro de Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid
 .PROPONENTE 08/11/2021 09:27
 2.- Director/a_ DECRETOS_Área de Movilidad y Espacio Urbano del Ayuntamiento de Valladolid



- Pliego de Cláusulas administrativas particulares y Cuadro de características particulares.
- Consignación de crédito suficiente para atender el gasto que comporta la ejecución del contrato (RC).
- Propuesta previa de aprobación del expediente de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se encuentra justificada la necesidad e idoneidad de proceder a la realización de la presente contratación, habiéndose incorporado todos los documentos necesarios para proceder a la aprobación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP.

2º.- Conforme a la regulación prevista en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto y siguiendo la tramitación ordinaria.

3º.- Los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, junto a su Cuadro de características particulares, se han redactado en consonancia con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la LCSP y siguiendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Servicios tipo aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de mayo de 2018.

4º.- Los artículos 116 y 117 de la LCSP establecen la forma de iniciación, el contenido y la aprobación del expediente de contratación, mediante resolución motivada que debe disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto.

OTROS DATOS

Código para validación: **VFM59-Z1W3I-MWZ8H**
 Fecha de emisión: **8 de Noviembre de 2021 a las 14:15:22**
 Página 3 de 3

FIRMAS

:

1.- Técnico/a del Centro de Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid
 .PROPONENTE 08/11/2021 09:27
 2.- Director/a_DECRETOS_Área de Movilidad y Espacio Urbano del Ayuntamiento de Valladolid

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964788 VFM59-Z1W3I-MWZ8H 2D6934E36E7CF6E6A3B070525B02AAB447094972) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Área de Movilidad y Espacio Urbano
 Secretaría Ejecutiva
 VAL 2511

5º.- Atendiendo a lo establecido en la Disposición adicional 2ª, apartado 4º de la LCSP, la competencia como órgano de contratación corresponde a la Junta de Gobierno Local, si bien está delegada en el Concejal Delegado de Movilidad y Espacio Urbano por razón de la materia objeto del contrato, en virtud del acuerdo de delegación aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2019, la competencia para adoptar todos los actos de gestión de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 200.000,00 € (IVA excluido) y su duración no sea superior a dos años, prórrogas incluidas.

6º.- De conformidad con lo previsto en los puntos 3 y 8 de la Disposición adicional tercera de la LCSP, se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General y de la Intervención Municipal, donde no consta inconveniente jurídico para aprobación del asunto.

Por todo ello, considerando los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación de la referida contratación, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. –Aprobar el expediente de contratación siguiendo la tramitación ordinaria y la apertura del procedimiento abierto para adjudicar el contrato del servicio de redacción de Proyecto de Urbanización de la Calle Madre de Dios.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figura como documento nº 7 y su Cuadro de Características, documento nº6 del expediente, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que figura como documento nº 4.

TERCERO: Con cargo a la aplicación presupuestaria 08. 1532. 619 del Presupuesto Municipal para el año 2021 y, para hacer frente a las obligaciones del contrato, aprobar un gasto por importe de **50.021,40 € IVA incluido.**

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, el Técnico de Administración General del Centro de Movilidad Urbana, Fernando Alonso Ruiz.